



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00860-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 7 OCT 2022

En atención al memorial que en el expediente, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en del 19 de noviembre del 2021 en el sentido de indicar que la medida es sobre la pensión que devenga el demandado y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume. Elabórese nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 10 OCT 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 133 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr

Como quien que el auto
señalado no salió publicado en
el estado del 10 octubre 2022
Se procede nuevamente a
realizar la publicación en debida
forma
11 OCT 2022